



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2010**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, Tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo,
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^a NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO

SECRETARIA GENERAL: D^a PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^a M^a ISABEL TORTAJADA GALÁN

Excusan asistencia las concejalas D^a LAURA SANZ MARTIN (PPVO) y D^a EVA GARCÍA MENÉNDEZ (PPVO)



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 12 de febrero de 2010, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente comunica la ausencia justificada de las concejalas D^a Laura Sanz Martín (PPVO) y D^a Eva García Menéndez (PPVO).

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente comunicando que, aunque las votaciones se realicen por separado e individualmente, los puntos 2 y 4 se abordarán y debatirán en conjunto. Se aplicará el mismo criterio para los puntos 3 y 5.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación sobre el carácter extraordinario y urgente de la presente sesión plenaria.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PSOE)

Votos en contra: 2 (PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

2.- Desestimación, si procede, de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010.

La Concejal de Recursos Humanos presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los motivos pormenorizados en el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 10 de febrero de 2010.

INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo explica este punto manifestando que en el informe del Jefe de Recursos Humanos que figura en ambos expedientes, se han recogido exhaustivamente las alegaciones y la contestación a las mismas.

Estas alegaciones han sido presentadas por los sindicatos CSI-CSIF, por Comisiones Obreras y, a título particular, por una empleada interina del Ayuntamiento en relación a su



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

puesto de trabajo.

Indica la Sra. Bravo que en la Relación de Puestos de Trabajo presentada no se ha modificado sustancialmente la anterior, como ya se reflejó en la aprobación inicial y que no se descarta que sea preciso algún reajuste posterior fruto de las negociaciones en curso, aunque presupuestariamente sí se han recogido todas las partidas de forma global e incluyendo los posibles costes para el Ayuntamiento.

Del examen de las alegaciones se deduce que los sindicatos hacen referencia a que no se han realizado de forma explícita las clasificaciones correspondientes a las negociaciones, lo que no significa que no se hayan recogido los importes. Pero, al no haber llegado todavía a término las negociaciones, no se ha procedido al detalle. Por tanto, dado que la partida presupuestaria sí está recogida, hemos procedido a la desestimación.

Respecto a dos incidencias concretas sobre puestos de trabajo, y tal como se recoge en el informe, en ambos se cumple el mandato judicial, por lo que en ningún caso se podría extrapolar de lo estrictamente recogido en la Relación de Puestos de Trabajo. Por tanto, tampoco se estiman.

Otra alegación hace referencia a que no se ha negociado con la representación legal de los trabajadores. La Sra. Dávila Bravo asegura que se ha seguido estrictamente lo contemplado en el Estatuto Básico del Empleado de la Función Pública y se ha informado puntualmente, y con el plazo legal previsto, a todos los representantes de los trabajadores.

La portavoz del grupo municipal PP indica también que durante el período de información pública se han detectado dos errores materiales que se han corregido y subsanado sin que ello haya supuesto ningún incremento presupuestario.

Por todo lo expuesto, solicita voto favorable a la desestimación de todas las alegaciones, así como a la aprobación definitiva de la plantilla de personal para el año 2010.

El Sr. Reguera Barba interviene a continuación y ruega al grupo municipal PP que use lo menos posible la convocatoria de sesiones extraordinarias y urgentes porque los concejales de su grupo, PPVO, tienen trabajos, viajes y compromisos que no les permiten programar la asistencia al Pleno con dos días de antelación.

Respecto al punto a debate, manifiesta que no han podido hacer un estudio porque desconocen las alegaciones presentadas por los sindicatos. Por tanto, se abstendrán en la votación.



A continuación, la portavoz del grupo municipal PSOE indica que, por coherencia política y en base a las alegaciones que su grupo ha presentado al Presupuesto General para el año 2010, manteniendo la misma línea y argumentación política que en la aprobación inicial de este punto, y recordando a todos los presentes que han iniciado los trámites para recurrir el acuerdo retributivo de la policía local aprobado el 31 de julio de 2009. Su voto será favorable a las alegaciones que ellos mismos presentaron junto a la de otros sindicatos o trabajadores municipales, es decir, negativo a la desestimación. También anticipan su voto negativo en relación a su aprobación definitiva, ya que, como ha dicho el Sr. Alcalde, esta intervención es válida para los puntos 2 y 4 del orden del día.

En relación a la plantilla, para la Sra. Cruz Higuera quedó patente, en su aprobación inicial, que existe un incremento de los gastos de personal. Lo dice el propio concejal en la memoria económico-financiera que acompaña al Presupuesto, y que se debe precisamente a la negociación sectorial con el colectivo de la policía municipal, que no a la negociación general con el total de los trabajadores municipales. Y esto también se recoge en alguna de las alegaciones o documentos que forman parte del expediente.

Prosigue la Sra. Cruz Higuera manifestando que gracias a la mala gestión de los antiguos gobernantes y sus acuerdos partidistas, nada solidarios ni objetivos, así como a las negociaciones de los actuales responsables y la regulación que han hecho del acuerdo colectivo de las condiciones de trabajo del cuerpo de la policía local, olvidando, la necesidad de una valoración de puestos de trabajo general a la que obliga la ley y a la que los informes de Intervención y de Secretaría, hacían referencia en su día, este Ayuntamiento, y su Presupuesto General para el año 2010, se encuentra en una situación grave en la que se produce un desfase en el capítulo I de gastos de personal que, a su vez, implica un incumplimiento del Plan de Saneamiento aprobado un mes antes del acuerdo con este colectivo. Por tanto era un hecho que ustedes ya conocían, y seis o siete meses después han incumplido. En materia de personal, ustedes incumplen sistemáticamente los principios de racionalidad, economía y eficiencia, previstos con carácter general en el artículo 90.1 de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

No podemos admitir, continúa manifestando, la afirmación por parte del Concejal de Hacienda de que tales desviaciones respecto del Presupuesto se deben a la negociación con los trabajadores. Pero, no señor concejal. Con un determinado colectivo de trabajadores, porque el resto, y eso también es una evidencia, se quejan y muestra de ello son las alegaciones que presentan, ya que, en virtud del artículo 33.1 de la ley 7/2007,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la negociación colectiva de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, y me refiero a todos, al global, estará sujeta a los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia, mediante el ejercicio de la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales.

Hoy conocemos, continúa la Sra. Cruz Higuera, gracias a las alegaciones que presenta un determinado sindicato, que en el procedimiento seguido en las negociaciones con este colectivo no se encontraban presentes ni la CGT ni UGT. No estaban todos los sindicatos y cita textualmente "en el apañón preparado para cuadrar la ficha de la policía local con su complemento específico, ni tampoco en la modificación del reglamento de la comisión". Luego son ustedes los que dicen que nosotros no respetamos a los sindicatos, a los trabajadores. Pero, prosigue, respetar a los sindicatos y trabajadores de este Ayuntamiento es hacer lo posible porque sus condiciones laborales sean las mejores y no mandar circulares prohibiendo el uso de equipos de calefacción ajenos a los del propio edificio, o hacer caso omiso a sus peticiones cuando no funciona una caldera, o no suministrar siquiera el papel higiénico. Eso es no hacer caso a los trabajadores. Aprobar acuerdos económicos, sacar la chequera, no es hacer política de personal, sobre todo cuando es aislada y solo para unos pocos.

Hacer caso a los sindicatos es, según la portavoz del grupo municipal PSOE, sentarse para consultar la plantilla, cosa que dicen ellos en sus alegaciones, y no remitir el expediente y esperar sugerencias para luego decir en el informe que ha citado la Concejala Delegada del Área, "que no existe una obligación de negociación específica, clara e ineludible". Asegura la Sra. Cruz que existe una cosa que se llama voluntad política y otra que se llama buen gobierno y ambas empiezan con la transparencia y el diálogo. Empiezan cuando el político, y no ningún asesor, que recuerda en aquella época se encontraba sin ningún tipo de cobertura contractual con este Ayuntamiento, se sienta para negociar y hablar con los sindicatos y escucha a la otra parte aunque lo que se diga no le guste. No nos digan que somos nosotros los que no respetamos a los sindicatos ya que son ellos los que se lo están pidiendo en sus alegaciones.

Para la Sra. Cruz Higuera ha quedado demostrado que esta negociación con un determinado colectivo provoca un desajuste o desviación respecto de lo señalado en el Plan de Saneamiento 2010-2015. Manifiesta que, además, muy lejos de controlar el gasto de personal y rebajar su porcentaje, ustedes han aumentado el gasto de un 42 a un 48%, casi la mitad del presupuesto, cuando los porcentajes admisibles, normales, oscilan entre el 32 y el 36%, dicho por el propio Concejal de Hacienda. Cree que es urgente frenar el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

crecimiento de la plantilla municipal, no sólo por la escasa actividad municipal, sino también por el volumen e importancia de los servicios municipales que están ya externalizados.

Asegura que, en el caso de la creación de plazas, sobre todo las laborales, estarán muy pendientes de la forma de provisión, de sus procesos de selección y concursos, sobre todo, teniendo en cuenta las palabras o acusaciones de la portavoz y concejal de personal en el pasado Pleno, tras las cuales, han solicitado para su revisión el acceso a los expedientes de contratación de personal desde el año 2004. Indica la Sra. Cruz que pasarán sus conclusiones.

Para la portavoz del grupo municipal PSOE, este Presupuesto nace viciado. Aparecen tres Tenientes de Alcalde y por la prensa nos hemos enterado de la creación de la cuarta Tenencia de Alcaldía. Este Presupuesto aún no ha nacido y ya está desvirtuado. Opina que para el equipo de gobierno no hay recortes. Con la situación actual el capítulo de gastos de personal está desfasado, no hay ninguna previsión para nuevos acuerdos con el global de la plantilla, se incumple el Plan de Saneamiento, no se define la cantidad total que destinan a horas extras y productividades. Es decir, este Presupuesto no recoge un cálculo real. Nos dicen que son previsiones y que a lo largo del año se tomarán las medidas para corregir y reducir la desviación y volver progresivamente a las directrices marcadas por el Plan de Saneamiento. Con este panorama, se pregunta, ¿cómo creen que podemos creerles?, sobre todo teniendo en cuenta que su peculiar forma de controlar y reducir el gasto es crear otra Tenencia de Alcaldía.

Por todos estos incumplimientos, y decepcionados por el poco esfuerzo que se ha hecho desde el área de personal por intentar alcanzar ratios o porcentajes razonables en relación a los gastos, su voto será en contra.

Interviene de nuevo la Sra. Dávila Bravo contestando al Sr. Reguera Barba que los expedientes, conteniendo las alegaciones, han estado a su disposición. Manifiesta que, para las próximas ocasiones, se encargará personalmente de que los sindicatos pasen las alegaciones también a los grupos políticos.

Cree que la Sra. Cruz no ha escuchado razones porque ya en la sesión plenaria en la que se aprobó inicialmente le explicó que los importes estaban recogidos y que no eran de un solo colectivo. En el informe del Jefe de Personal se responde con detalle a que estas alegaciones no se tienen en cuenta porque, de forma global, ya se tiene recogido todo el importe de las nuevas negociaciones que están en curso, es decir, que el incremento no es debido solo a las negociaciones con un determinado colectivo. Por otra



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

parte, supone que la referencia que ha hecho la Sra. Cruz a una alegación de UGT y CGT será de un escrito, que, como no es alegación, no hay que responder. Recuerda la Sra. Dávila Bravo que se trata de un procedimiento administrativo, y ese escrito no cumple la forma y, por tanto, no es alegación a la plantilla de personal.

Manifiesta la Sr. Dávila Bravo que se va a ser absolutamente escrupuloso en las negociaciones que se hagan con los sindicatos, intentarán que sea al menos con la mayoría, que representan a la totalidad de los trabajadores, y no a un solo colectivo.

En una nueva intervención la Sra. Cruz Higuera, dirigiéndose a la Sra. Dávila, le dice que, en su día, los informes decían que antes de llevar a cabo el acuerdo con ese colectivo se tenía que haber hecho una valoración de puestos de trabajo global, que es además lo que establece la ley, como también lo decía el informe de la Secretaría General y el informe de la Intervención General. Ustedes hicieron caso omiso y negociaron con un colectivo. Lo que deba decirme, dígamelo aquí, en el Pleno. En relación al escrito, la Sra. Cruz asegura que está en el expediente, con la alegación de la CGT. Nosotros leemos el expediente completo y sacamos conclusiones objetivas.

Por lo expuesto, el voto de su grupo será en contra.

Cierra el debate la Sra. Dávila Bravo asegurando que, al igual que la Sra. Cruz Higuera, ella se lee y estudia los expedientes con detenimiento. Le parece bien que se tengan en cuenta los informes de la Interventora y el Secretario anteriores, pero también los de la Interventora y Secretaria actuales. En segundo lugar, las valoraciones de los puestos de trabajo se realizan y van a realizarse y como tal está recogido. Repite que lo recogido de las negociaciones es la dotación presupuestaria correspondiente porque todavía no han finalizado y que le parece, como ya dijo en el Pleno anterior, que la portavoz del PSOE tiene una fijación con un determinado colectivo. Además, sabe que se ha reunido con los sindicatos y, lejos de entender lo que le han explicado, sigue en la misma postura.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

3.- Desestimación, si procede, de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2010.

El Concejal de Economía y Hacienda presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar de las alegaciones presentadas.

Segundo.- Corregir los errores informados por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

INTERVENCIONES

Inicia el punto del orden del día el Concejal de Economía y Hacienda relacionando las alegaciones recibidas contra la aprobación inicial del Presupuesto 2010.

Por parte de la Entidad Urbanística Campodón, con número de registro de entrada 1179 de 27 de enero, se solicita la inclusión de créditos necesarios para hacer frente a la obligación de subvencionar a la mencionada entidad. Con número de registro de entrada 1183 de 27 de enero, Don Carlos Julio Iglesias Rodríguez, a título personal y como presidente de esa Entidad, presenta idéntica petición. También se ha recibido, con número de entrada 1559 de 3 de febrero, la misma petición de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización El Bosque. Estas tres se contestarán en bloque porque tienen el mismo contenido. Además, por parte del grupo municipal PSOE, con número de registro de entrada 1734 de fecha 5 de febrero, se presenta alegación por incumplimiento del Plan de Saneamiento y porque la previsión en la participación de los tributos del Estado está sobrevalorada.

Respecto de las primeras alegaciones, el Sr. Navarro Calero explica que el artículo 136.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid establece que la atribución de la conservación a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación comportará para el Ayuntamiento la obligación legal de subvencionar dicha entidad. No obstante, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión plenaria celebrada el 4 de diciembre de 1992, aprobó un convenio de colaboración con las distintas entidades urbanísticas de conservación del municipio, entre ellas El Bosque, El Castillo, Campodón y El Cerro de las Nieves, en el que el Ayuntamiento manifestaba su voluntad de ir asumiendo paulatinamente, con cargo a los Presupuestos, los servicios públicos que eran prestados



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

directamente por aquellas. Ahora bien, dado que el Ayuntamiento, con un calendario establecido, ha ido asumiendo competencias en materia de conservación que se venían desarrollando por las entidades, la obligación de subvencionar se entiende cubierta al haber asumido éste los servicios y competencias.

Respecto a la alegación presentada por el grupo municipal PSOE sobre el Plan Económico Financiero 2010-2015, recuerda el Concejal de Hacienda que el Plan tiene como objetivo el mantenimiento del equilibrio presupuestario, que va a existir como ha existido en los años que lleva este equipo de gobierno, mediante las necesarias medidas correctoras de carácter económico financiero que permitan consolidar un remanente de tesorería y un ahorro neto positivos, como tiene que ser en todos los ejercicios, así como reconocer todas las obligaciones vencidas y exigibles que quedaran pendientes de aplicar de presupuestos; cosa que ya está hecha prácticamente en su totalidad porque se han ido trayendo a este Pleno sucesivos reconocimientos de deuda para que no quedase nada sin reconocer, comenta el Sr. Navarro Calero.

Por otro lado, el Plan de Saneamiento no puede considerarse algo inamovible porque podría conducir a resultados totalmente absurdos. El objetivo es que haya equilibrio presupuestario y a lo largo de la vigencia del Plan se verá su cumplimiento. Por otro lado, el Plan comienza en el 2010, hay unos presupuestos iniciales y cuando tengamos los datos definitivos de cierre se verá si se cumple o no, que será cuando tengamos que presentar el informe correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda. Se pueden tomar medidas correctoras a lo largo del ejercicio 2010.

En cuanto a la cifra presupuestada de participación en los tributos del Estado, es una cantidad prevista pero no conocida cuando se realiza el Presupuesto. Efectivamente, de los 4.800.000 euros previstos nos anuncian 3.988.000 euros, reducida la previsión inicial casi en un millón de euros.

La desviación del Plan es solo del 0,4%, prosigue el Sr. Navarro Calero. Ojalá que todos los planes de este Ayuntamiento, otros organismos e incluso el Estado, estuviesen en este nivel de desviación. Añade que también están pendientes las entregas de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009. En 2009 se ha recibido la correspondiente a 2007 por 447.000 euros. Si a lo largo del 2010 nos hacen entrega de la liquidación del 2008 y del 2009, quedarán cubierto este importe.

Por lo expuesto, propone desestimar las alegaciones.

Interviene la Sra. Cruz Higuera manifestando que, en principio y como parte



legitimada, pasa a explicar las alegaciones que el grupo municipal socialista presentó el pasado día 5 de febrero, al amparo de lo previsto en la legislación y dentro de los plazos establecidos. En primer lugar, y en relación al incumplimiento del Plan de Saneamiento económico-financiero 2010-2015, la portavoz del grupo municipal PSOE menciona que con fecha 26 de junio de 2009 el Pleno de la corporación municipal de Villaviciosa de Odón se acogió a los beneficios del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar el saneamiento de las deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. A través de este plan, las administraciones locales podían suscribir una operación de crédito, en Villaviciosa eran dos millones de euros, para financiar el remanente negativo de tesorería. La operación se debía suscribir como máximo a seis años, incluidos dos de carencia. Para poder formalizar esta operación se hacía necesario efectuar un Plan de saneamiento que tenía por objeto conseguir que el Ayuntamiento se situara en ahorro neto positivo, es decir, más ingresos que gastos, para poder absorber el remanente negativo que se financiaba con la operación de crédito.

Para esto, prosigue, los presupuestos de los seis próximos ejercicios se proyectaron en el plan con más ingresos que gastos, ahorro bruto positivo, de forma que se permitiera la amortización de los préstamos, ahorro neto positivo, y se absorbiera el remanente negativo que existía. Es decir, estaba hecho para que hubiera superávit. Asegura la Sra. Cruz que en el presupuesto de 2010 no solo no se respetaron las cantidades fijadas en el Plan de Saneamiento aprobado en su día por el Pleno, sino que, además, se presenta equilibrado, sin superávit inicial, con lo que no es posible absorber la parte que, según el Plan, a este Presupuesto le correspondería absorber del remanente negativo existente.

En relación a las operaciones corrientes, manifiesta la Sra. Cruz Higuera que el Presupuesto General para el año 2010 prevé 26.041.860,04 euros, mientras que el Plan de Saneamiento recoge una cantidad distinta, 25.891.873,00 euros. Además de ser claras las diferencias en ambos documentos respecto de los ingresos directos e indirectos (capítulos 1 y 2), las tasas y otros ingresos (capítulo 3), en relación al capítulo 4, transferencias corrientes, la cantidad que se recoge como participación en los tributos del Estado es muy superior a la que determina el propio Ministerio de Hacienda, en la página web de la Dirección General de Coordinación Financiera de las Corporaciones Locales. Sobre este tema indica que lo explicará después.

En relación a los gastos de personal: el informe de la Intervención General que consta en el expediente de la aprobación del Plan de Saneamiento 2010-2015, ya establecía que había que seguir un estricto control del gasto corriente, tanto en gastos de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

personal como en la adquisición de bienes y servicios, y que incrementando los capítulos en la misma medida que se ha considerado el incremento de los ingresos, es decir, un 2%". También en relación a los gastos de personal, la memoria-informe económico-financiero de la Concejalía de Economía y Hacienda en el año 2010 reconoce que se ha producido un desajuste con relación al Plan de Saneamiento en el capítulo I de gastos de personal y establece literalmente "la desviación de la cantidad presupuestada respecto de la recogida en el Plan de Saneamiento para 2010-2015 aprobado está motivada por el reflejo monetario de los acuerdos alcanzados entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores a lo largo del ejercicio 2009".

No obstante, el propio Plan preveía para el año 2010 un incremento del 3% en 2010 y el Presupuesto General para el ejercicio 2010 prevé 12.606.691,11 euros en el capítulo I de gastos de personal. Queda claro que en este capítulo, muy lejos de respetarse el incremento del 3%, se ha producido un incremento de más del 8%.

En relación a las inversiones reales, continúa manifestando la Sra. Cruz Higuera, el capítulo VI del Presupuesto General para el ejercicio 2010 recoge unas inversiones de 10.000 euros, inversiones del Plan Avanza. Invertimos para recoger las subvenciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, pero no son las que recogía el Plan de Saneamiento 2010-2015, que para el año 2010, recogía 500.000 euros en inversiones para infraestructuras, es decir, estamos en una desviación del 500%.

En segundo lugar, y en relación a la participación en tributos del Estado, la memoria-informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto para el año 2010, establece, literalmente que: "una vez analizados los ingresos efectuados en el ejercicio 2009, y siguiendo el criterio de prudencia con el que se están estableciendo las previsiones del estado de ingresos, considerando las variaciones de los ratios que se tienen en cuenta para la determinación de la participación en los tributos del Estado, así como la parte pendiente que corresponde al ejercicio 2009, en concepto de liquidación, se ha reflejado la cantidad de 4.900.000,00 euros".

La Sra. Cruz Higuera prosigue su explicación manifestando que la página web de la Dirección General de Coordinación Financiera de las Corporaciones Locales recoge la cantidad que realmente le corresponde percibir a l Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón por la participación en los ingresos del Estado, y la cantidad que consta es de 33.197,98 euros al mes, lo que quiere decir, que la cantidad total que le corresponde a este Ayuntamiento es de 3.998.375,70 euros. Son 37.312,39 euros al mes menos que el año pasado. Es decir, casi un millón de euros menos que lo presupuestado.



Teniendo en cuenta que las cantidades van a ser inferiores a las que se percibieron el pasado año, parece claro que no ingresaremos liquidaciones del año 2009, y por tanto la cantidad estimada como participación de los tributos del Estado en el Presupuesto para el año 2010 es sustancialmente superior a la real, en un millón de euros. Esta cantidad que dejaremos de ingresar, produce una carencia de ingresos para financiar los gastos presupuestados y pone en peligro los servicios básicos del Ayuntamiento. A esto se le llama desequilibrio presupuestario y viene recogido en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La Sra. Cruz alude a que las alegaciones presentadas por el grupo socialista han sido dos. La primera en relación al incumplimiento del Plan Económico-Financiero 2010-2015 porque se incumple lo previsto en operaciones corrientes, porque se incumple en los gastos de personal y porque se incumple el plan de inversiones. La segunda porque no coincide lo presupuestado con la verdadera cantidad de participación en los tributos del Estado.

Al analizar los dos documentos que contestan estas alegaciones, que son la memoria del Concejal y el informe de Intervención, indica la Sra. Cruz Higuera que llama la atención el informe de la Intervención General, porque el del Concejal de Hacienda puede o no saber de lo que estamos hablando, pero el de Intervención le parece una enorme incongruencia. Tal y como ponemos de manifiesto en nuestras alegaciones el hecho de que para que se pueda absorber el remanente de tesorería negativo, y además poder efectuar la devolución del préstamo que este Ayuntamiento ha firmado al amparo del Real Decreto Ley 5/2009, y poder reconocer las facturas que hay pendientes, tiene que haber ahorro neto positivo, y esto sólo se puede conseguir con un superávit. Superávit que en aplicación del Real Decreto antes citado debe estar presupuestado inicialmente y proyectarlo en los años de duración del Plan.

En segundo lugar, en relación a las liquidaciones de la participación en los ingresos del Estado, en concreto las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009, que señala que se pueden ingresar en el ejercicio 2010, manifiesta la Sra. Cruz que le parece sorprendente esta argumentación viniendo de un profesional de la administración pública con habilitación de carácter estatal. El Boletín Oficial del Estado establece que la liquidación de 2009 jamás se puede ingresar en 2010. Se ingresará en todo caso en 2011. Y en relación a la liquidación de 2008, ya se conoce desde antes de diciembre de 2009. Recuerda que este Presupuesto se aprobó inicialmente pasada esta fecha, es decir, el 15



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de enero de 2010.

Además esta liquidación es negativa. Basta ver la página web de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Territoriales y el boletín del Estado, en concreto la Ley 26/2009 de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010, que en su título VII, capítulo I en el que se regula la financiación local para el ejercicio 2010, en los artículos 91 y siguientes, se regula la devolución de la liquidación negativa de 2008, que es la que tocaría en 2010, estableciéndose que ésta se devolverá a partir del primero de enero de 2011 en 48 mensualidades. Con lo que la afirmación de que el Presupuesto de 2010 está equilibrado porque puede venir una liquidación positiva de 2008, como suponemos que no es una broma, es algo a lo que no me atrevo a ponerle nombre.

Prosigue la portavoz del grupo municipal PSOE diciendo que en tercer lugar, el Plan de Saneamiento no es algo rígido, es dinámico en función de la evolución de la institución, de manera que si hubiera muchos ingresos podrían existir más gastos, o viceversa, pero siempre se debe mantener el objetivo inicial, que no es otro que generar ahorros, y no equilibrios iniciales, que permitan absorber el remanente negativo y devolver el préstamo formalizado, ya que en caso contrario, estaríamos incumpliendo el Plan aprobado.

No han cumplido con las previsiones del Plan de Saneamiento y esto, desde su punto de vista, es muy grave. Por este motivo, y aunque el mismo será evaluado e informado por la Intervención General antes del 31 de marzo, previo conocimiento del Pleno y puesto que hasta entonces no sabremos concretamente cual es la repercusión del desequilibrio que cita la memoria económica de la concejalía de Economía y Hacienda en relación a los gastos de personal y plantilla, anuncia la remisión del expediente completo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Territoriales, para que, en aplicación del Real Decreto Ley 5/2009, se pronuncie sobre el incumplimiento manifiesto del Plan de Saneamiento y en su caso ordene la cancelación de la operación financiera que se suscribió en aplicación de este Real Decreto.

Hemos intentado, prosigue la Sra. Cruz Higuera, dando argumentos y datos, avisarles de la gravedad de los hechos. No solo no nos han escuchado, sino que nos sentimos ninguneados y profundamente decepcionados con las pésimas y limitadas explicaciones que nos han dado. Ni una sola cifra. Como no tenemos la última palabra



en este sentido, lo único que podemos hacer es recurrir a otras instancias para que sean éstas quienes tomen partido en el asunto.

Por lo expuesto, finaliza, nuestro voto será contra la desestimación de las alegaciones y también será contrario a la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2010.

Responde el Concejal de Economía y Hacienda que no deja de estar perplejo por las afirmaciones vertidas, algunas de las cuales muestran desconocimiento de lo que son los presupuestos. Claro que se amortiza el préstamo. Está presupuestada la cancelación de ese préstamo y todos los demás que tiene el Ayuntamiento que, por cierto, los está reduciendo y al final de la legislatura tendremos menos préstamos de los que nos encontramos. Eso es objetivo y supone un saneamiento de la economía. Son presupuestos equilibrados como también lo era el del 2008 que presentó un superávit de 1.200.000 euros. Por supuesto que hemos sido prudentes al presupuestar las cantidades provenientes de los tributos del Estado porque de los 5.400.000 euros presupuestados en el 2009 ya hemos bajado 600.000 en las previsiones para el año 2010. Y, evidentemente, si el Gobierno de la Nación los quita para el año que viene, es seguro que todos los Ayuntamientos incumplimos el Plan.

Añade el Sr. Navarro Calero que se pidió el préstamo porque hay remanente de ahorro neto positivo, y lo seguirá habiendo. Este Ayuntamiento hará cumplimiento de los compromisos que tiene.

Respecto a los gastos de personal, estamos repitiendo lo mismo, pero, o no se escucha o se interpreta según convenga. Sí que hay un 8% respecto al 2009, pero solo un 4,8% respecto al real. Recuerda el Concejal que al comienzo de la legislatura los gastos de personal suponían un 68% del presupuesto y ahora estamos en un 48% y aspira a convertirlos en un 39% al final del Plan de Saneamiento.

Finaliza el Sr. Navarro Calero recordando que la Vicepresidenta Económica del Gobierno de la Nación decía, en una reciente intervención, cómo iba a hacer los ajustes de plantilla y parece que ella tampoco está pensando en bajar el sueldo a los funcionarios. Asegura el Concejal de Economía y Hacienda que en el 2011 estaremos en la senda del cumplimiento del Plan de Saneamiento en materia de personal y que en el 2010 también lo estamos porque, si como bien dice, tenemos menos participación en los tributos del Estado y han caído los ingresos, para mantener el equilibrio presupuestario hemos tenido que prescindir de inversiones porque lo primero es atender el gasto corriente para prestar los servicios a los ciudadanos. Por último indica que la diferencia del 0,4%



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

respecto de los gastos que se preveían hace un año no es solo afinar bastante, sino casi tener una bolita de cristal.

Interviene de nuevo la Sra. Cruz Higuera asegurando que el Estado hace más por Villaviciosa de Odón de lo que hace la Comunidad de Madrid, que el Estado ha invertido 4,5 millones el año pasado, más 2.800.00 que va a invertir en el 2010 y el Plan PRISMA aún no ha empezado. En relación a que se van a pagar todos los servicios y todos los préstamos, manifiesta que no es ni más ni menos que lo que tienen que hacer y pregunta ¿Quién los trajo?, ¿Quién provocó la situación?. Contesta la propia portavoz del PSOE que fue el Partido Popular de Villaviciosa de Odón, que gobernó este Ayuntamiento, el que provocó la situación que hoy padecemos.

Repite la Sra. Cruz lo que ya expuso en el anterior Pleno respecto a la aprobación inicial de estos Presupuestos: Señor concejal, en este presupuesto hay muy poco de novedoso, y las novedades no son precisamente buenas, Que el acuerdo con la policía signifique que de las arcas municipales tienen que salir 800.000 euros más, no es una buena noticia. Que probablemente seamos el Ayuntamiento menos inversor, no ya de la Comunidad sino de toda España, no es una buena noticia. Que hayamos ascendido del 42 al 48% en el gasto de personal, no es una buena noticia. Que esto suponga un incumplimiento del Plan de Saneamiento 2010-2015, no es una buena noticia; y si quiere que nos alegremos porque ha bajado en un millón de euros la deuda desde el año 2006, le podemos recordar que si su partido lo hubiera hecho medianamente bien en las pasadas legislaturas, ahora no tendríamos esa deuda. Así que existen muy pocos, por no decir ningún motivo, que les pueda hacer sentir orgullosos de aprobar un Presupuesto que no cumple las mínimas expectativas, que no cubre la demanda de los vecinos, que no cubre la demanda de los trabajadores, y que no son las prioridades que nosotros antepondríamos si estuviéramos gobernando.

Además, prosigue, nos ha quedado claro que estas previsiones no son reales y les recuerdo que hay un millón de euros menos de ingresos, que no supone un 0,4 en las previsiones, porque las liquidaciones de 2008 y 2009 no se van a ingresar durante el 2010. Si así fuera, lo reconoceremos en este Pleno. Además tengan claro que este Presupuesto se aprobará solo con sus votos positivos, y solo hay un voto de diferencia, y así seguirá por muchos tenientes de Alcalde que nombre.

Antes de dar la palabra al Concejal de Economía y Hacienda, el Sr. Alcalde-Presidente quiere matizar que, efectivamente, las inversiones del Estado, que pagamos entre todos, son bienvenidas pero que probablemente la Comunidad de Madrid haría



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

más cosas si el Estado le pagase lo que le debe.

Para finalizar el debate interviene el Sr. Navarro Calero señalando que es verdad que existe un plan E con 4,5 y uno nuevo por 2,8 millones de euros, pero que si no tienen continuación y se hacen parches como hasta ahora no servirá de mucho. Lo que sí parece que va a seguir disminuyendo es lo que recibimos por participación en los tributos del Estado. Continúa señalando que la Comunidad de Madrid está invirtiendo más y ahí está el plan PRISMA de hace 4 años con 6 millones, ahora otro de 5 millones, aparte de la escuela infantil, etc. Para el Sr. Navarro el grupo socialista prejuzga antes de tiempo porque el PRISMA es hasta el 2011 y aún no hemos llegado; tampoco se ha incumplido el Plan de Saneamiento porque aún no se ha hecho el primer cierre. Asegura que ya se verá como su Concejalía y toda esta Corporación no va a gastar ni un céntimo más de lo que tiene. Hay que considerar que en el Presupuesto puede haber partidas por debajo pero otras pueden recaudar más de lo previsto, lo que hay que comparar es el 100 por 100 y el ajuste entre partidas. No hay novedad respecto al anterior Presupuesto porque nos salió magníficamente bien, con un superávit de más de un millón de euros y se organizó y reestructuró toda la deuda. Insiste en que no son 800.000 euros el acuerdo de la policía. Finaliza diciendo que la Comunidad de Madrid hace y seguirá haciendo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación definitiva, si procede, de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010

La Concejal de Recursos Humanos presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla para el ejercicio 2010, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

1. Función 3131.Acciones Públicas Salud – Funcionarios:



1.1 Se subsana error existente en el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Sanidad y Consumo.

2. Función 9201. Administración General – Funcionarios.

2.1 Se modifican las retribuciones del puesto de trabajo de Técnico Superior de Administración General. Grupo A1.

INTERVENCIONES

No se producen intervenciones porque, como ya anunció el Sr. Alcalde-Presidente, este punto se ha debatido junto al anterior.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio 2010.

El Concejal de Economía y Hacienda presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2010.

Segundo.- Publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

No se producen intervenciones porque, como ya anunció el Sr. Alcalde-Presidente, este punto se ha debatido junto al anterior.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Y siendo las 10 horas y 55 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión tras agradecer al público asistente y a los funcionarios su presencia en este Pleno, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es